

## Opinión

José  
Moris Ferrando



*Fiscal Regional Subrogante*

### **Violencia de género e investigaciones penales**

Tal como lo mencioné en la reciente cuenta pública de la Fiscalía, en el ámbito de violencia de género, existe una preocupación que nos obliga a desarrollar un trabajo interinstitucional permanente. Por ejemplo, el que hemos concretado junto a la Seremi y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en el marco del Circuito Intersectorial de Femicidios (CIF).

El año recién pasado se vio marcado por la promulgación de un importante cuerpo normativo: La Ley 21.675 que tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra toda mujer.

Esta norma nos entrega un interesante abanico de medidas cautelares y accesorias especiales, incluyendo la supervisión judicial en materia penal. El desafío ahora es claro. Jueces, fiscales, policías y organismos auxiliares debemos colaborar estrechamente para asegurar que estas herramientas se apliquen de manera efectiva, rápida y coordinada.

Solo a través de un trabajo en conjunto podremos garantizar que las víctimas reciban la protección y la justicia que merecen, dando un paso más hacia una sociedad libre de violencia.

Durante el año pasado, afortunadamente, no lamentamos ningún femicidio consumado. No obstante ello, sigue siendo un tema que nos mantiene atentos pues, durante 2024, tuvimos 11 casos de femicidio frustrado o tentado.

En 2024 conocimos 1.517 delitos en contexto de violencia intrafamiliar, los que han crecido un 25,1% este último año, y lo vienen haciendo sostenidamente durante la última década.

En este sentido, en un procedimiento que trabajamos con Carabineros de Chile, en la comuna de Chile Chico, logramos recientemente una condena por femicidio tentado respecto de un hombre que por razones de celos, comenzó a ahorcar a su conviviente con sus dos manos, resultando con hematomas en la zona cervical.

La condena obtenida en el caso fue de 7 años de privación de libertad, pese a que la condena original fue anulada y para la realización de este nuevo juicio coordinamos incluso la declaración de un testigo con el Consulado de Chile en la ciudad de Roma.

Otro ejemplo en la materia lo fue el femicidio tentado ocurrido en el mes de septiembre pasado en la ciudad de Cochrane. Si bien comenzó como una denuncia por lesiones, el trabajo en terreno de la Fiscalía con la víctima, los testigos y especialmente con los médicos que examinaron dichas lesiones sumado al trabajo investigativo de Carabineros, nos permitió constatar la gravedad de los hechos. Así, se decretó la prisión preventiva del imputado, un funcionario público, la cual ha sido confirmada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones.

Hoy en día avanzamos sostenidamente para que nuestra labor como Fiscalía se distinga por el profundo respeto hacia las víctimas, especialmente en el enfoque de género que adoptamos en cada investigación penal.